



El Servicio Penitenciario de Mendoza informa la situación sanitaria de los establecimientos carcelarios de la provincia ante la pandemia de COVID-19.

Este nuevo reporte ha sido elaborado por el Servicio Penitenciario, basándose en uno de los pilares fundamentales de nuestra institución como es la transparencia, y con ella, la necesidad de exhibir públicamente el estado actual de la pandemia en los establecimientos carcelarios de toda la provincia.

En este marco, hemos desarrollado un informe diario con el objetivo de dar a conocer los casos positivos de Covid 19 que se presenten en personas privadas de libertad, detallando, **condición judicial, lugar de alojamiento y sexo y edad de los infectados**.

Asimismo, autoridades del Servicio Penitenciario informaron que, como parte de los protocolos diseñados en marzo, se estableció además la conformación de un Comité de Crisis y la implementación vía resolución administrativa de una “Guía General de Actualización para la Prevención y Control del COVID – 19”.

Es importante destacar que la institución que nuclea a las cárceles de la provincia tiene bajo su custodia aproximadamente 4800 personas privadas de libertad, las cuales se encuentran alojadas en los 18 centros penitenciarios con los que cuenta la provincia a lo largo y ancho de todo el territorio.

Que a fecha **28/11**, el Servicio Penitenciario no posee personas privadas de libertad con COVID – 19.

Alojamiento de los casos positivos

Las cárceles a nivel mundial no han sido ajenas a la pandemia, es por este motivo que desde marzo funciona en nuestra provincia un estricto protocolo para la detección, diagnóstico, aislamiento preventivo e internación de personas privadas de libertad que dieran positivo o presentaran síntomas compatibles con Covid-19.

Este protocolo establecía entre otras cosas, la habilitación de un **Módulo de Almafuerite II** compuesto por 4 Alas. Dos de ellas, utilizadas exclusivamente para que los nuevos ingresos cumplan con la cuarentena obligatoria previa a ser trasladados a los penales de la provincia, y las otras dos restantes, para recibir a los masculinos considerados positivos de coronavirus.

En el caso de las mujeres con positivo de Covid-19, son aisladas del resto de la población penal del lugar en donde se encuentren, para ser trasladadas y alojadas en un sector especial ubicado dentro del **Complejo Penitenciario N°III “Almafuerite”**.





MENDOZA
GOBIERNO

Implementación de un sistema de comunicación digital

Ministerio de Seguridad
Servicio Penitenciario Provincial Mendoza

Con la finalidad de dar respuesta y celeridad a los distintos pedidos que abarca la institución penitenciaria se establecieron distintas herramientas de comunicación de modo que, tanto las personas privadas de libertad como sus familias, tengan un medio de contacto de comunicación digital.

De esta manera, se implementó un sistema de mensajería instantánea (whatsapp), entendiéndose que al inicio de la pandemia se permitió el ingreso de teléfonos celulares registrados como única vía capaz a fin de garantizar la comunicación y el contacto con sus familias.

Esta telefonía móvil, ha permitido al Servicio Penitenciario desarrollar un sistema en el que las personas privadas de libertad puedan informar al personal sobre la presencia de síntomas, evacuar dudas, y se atiendan todas las consultas sobre: Tratamiento, Notificaciones, Psicología, Sanidad.

Asimismo, se ha dispuesto un número de contacto desde el Área de Trabajo Social para recepcionar consultas y orientar a las familias y a los propios internos trámites referidos, dando la posibilidad de resolverlos de manera rápida y efectiva.

Medidas protocolares en caso de pacientes con testeo positivo

Las medidas tomadas fueron las indicadas en los protocolos 406/2020, 663/2020, 492/2020, y 442/2020, los cuales se activan ante casos positivos, para implementar las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la provincia y de su Departamento Epidemiológico, para la detección, manejo y derivación de los confirmados:

Todo procedimiento se realiza con las medidas de seguridad indicadas para contactos estrechos:

El personal sanitario deberá contar obligatoriamente con el equipo de protección personal correspondiente, compuesto por:

- **BARBIJO QUIRÚRGICO.**
- **MÁSCARA FACIAL.**
- **COFIA.**
- **CAMISOLIN DESCARTABLES.**
- **GUANTES DESCARTABLES.**

